

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18076 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de Lo Mercantil N.º 2 De Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 y ss del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número concurso ordinario n.º 342/21 NIG 2906742120200021939, por auto de 30 de marzo de 2021 se ha declarado en concurso al deudor GARNAVOBYS, S.L, con CIF B93162477 cuyo domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Málaga en C/ Plaza Ramón Ibáñez número 5- 6.º D Marbella (Málaga).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores disponen de un mes para comunicar sus créditos. Para ello deberán dirigirse directamente al Administrador Concursal a Aliatar Administradores Concursales, Slp, en cualquiera de las siguientes direcciones:

-Domicilio: Calle Reyes Católicos, núm. 14, 1.º CP 18009, Granada, teléfono 858998877.

-Correo electrónico: concursogara@gmail.com. No se aceptarán comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

En la dirección del Registro Público Concursal <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/> se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso y las que se consideren necesarias.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el concurso deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del Texto Refundido de la Ley Concursal).

Málaga, 7 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Amelia María Puertas Fariña.

ID: A210022438-1